

BAQUEDANO, 23 ABR. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 799

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Convenio, que desarrolla un programa de turismo Social de Verano 2009, para las Personas Mayores de la Comuna de Sierra Gorda, de fecha 29 de enero de 2009, entre el >Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y la municipalidad de Sierra Gorda.
2. Decreto Exento N° 798 de fecha 22 de Abril 2009, que Regulariza y Aprueba convenio de colaboración entre el servicio nacional del adulto mayor, (SENAMA) y la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. Decreto Exento N° 787 de fecha 22 de Abril de 2009, que aprueba Programa denominado "Turistiando con los adultos mayores de la Comuna de Sierra Gorda".
4. Solicitud de Fondo a Rendir N° 011 de fecha 23 de Abril de 2009, para gastos en almuerzo y cena, Motivo: realizar un viaje turístico con los adultos mayores de la comuna de Sierra Gorda.
5. Decreto Registro Nro. 12 de fecha 17 de Febrero del año 1995, que nombra en Propiedad a la Sra. Silenne Hidalgo Encalada R. U. N N° 10.058.508-1, en la Planta Administrativa Grado 15ª E. M .S. a contar del 17 de Febrero del año 1995.
6. "Las facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L. Nro. 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Decreto de Registro N° 12 de fecha 17 de Febrero del año 1995, que nombra en Propiedad a la Sra. Silenne Hidalgo Encalada R .U .N N° 10.058.508-1, En la Planta Administrativa Grado 15ª, a contar del 17 de Febrero del año 1995.
2. Póliza de Fidelidad Funcionaria.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Fondo a Rendir a la funcionaria Silenne Hidalgo Encalada, Rut 10.058.508-1, de la planta Administrativa Grado 15ª E. M. S., por la cantidad de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), según vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 114 – 03 "Anticipos a rendir cuenta Terceros".
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

*) Art. 62 Bis de la Ley 18.695

BSL/EBG/she

DISTRIBUCION

- FINANZAS
- CONTROL
- ARCHIVO
- INTERESADO